

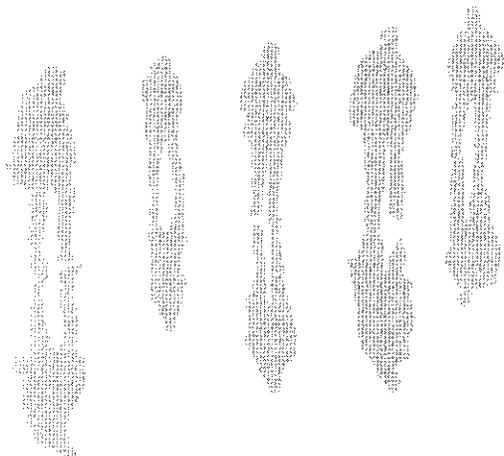
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 115

CARRERA ACTUACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC SEDES SANTIAGO Y VIÑA DEL MAR

En la sesión N°397 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 29 de diciembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

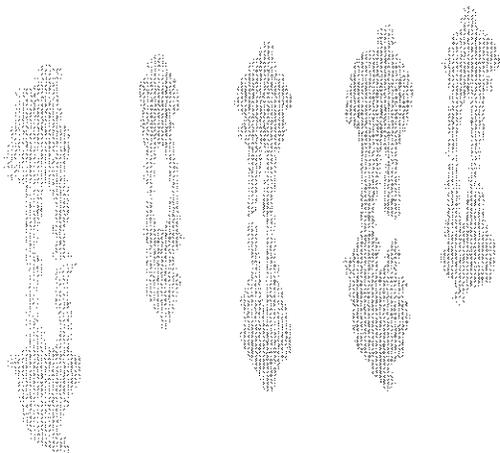
- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras Profesionales;
- Los criterios de evaluación para carreras Profesionales definidos por el comité técnico de carreras profesionales y sancionados por la Comisión, que consideran nueve títulos con estándares relativos a: propósitos, integridad, estructura organizacional, administrativa y financiera, estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formación, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza y vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Actuación del Instituto Profesional DUOC UC, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que con fecha 19 de octubre 2009, del Instituto Profesional DUOC UC presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Actuación de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 22 al 24 de noviembre la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Carreras Profesionales de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado al Instituto Profesional DUOC UC, para su conocimiento, el día 9 de diciembre de 2010.
6. Que por carta de fecha 23 de diciembre de 2010, la carrera de Actuación del Instituto Profesional DUOC UC envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 397 de fecha 29 de diciembre de 2010.

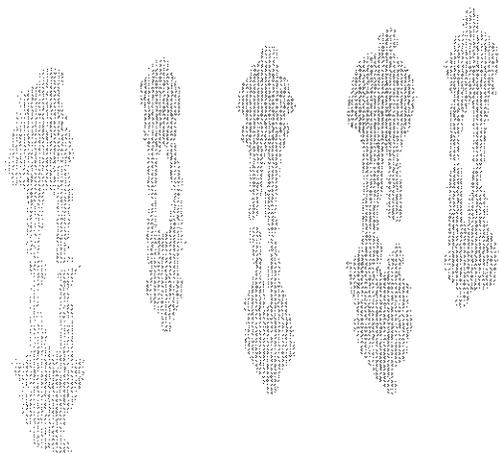
Y, TENIENDO PRESENTE:



8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Actuación del Instituto Profesional DUOC UC que se imparte en jornada Diurna en las ciudades de Santiago y Viña del Mar modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Perfil de Egreso y Resultados.

- El perfil de egreso está claramente explicitado e incluye las competencias a desarrollar. Se aprecia una cultura institucional de evaluación constante que incide en el mejoramiento continuo del proyecto académico y que redefine constantemente el desarrollo estratégico de la carrera, la que cuenta con mecanismos de revisión periódicos, formales e informales de consulta al medio profesional, garantizando la actualización constante de los fundamentos disciplinarios, de manera coherente con la misión institucional.
- El currículo ha sido diseñado en base a la educación por competencias. El plan de estudios es de conocimiento público, está claramente formulado y es coherente con la misión institucional y de la escuela. En éste se integran equilibradamente conocimientos y actividades teórico-prácticas. El encuadre académico existente incluye a los programas de las asignaturas, los planes secuenciales y la maleta de herramientas instruccionales, todas desarrolladas por los docentes de la carrera.
- La unidad ha implementado una serie de mecanismos que le permiten hacer seguimiento eficiente de sus procesos académicos. Posee un proceso claro y bien definido para la selección y admisión, el cual incluye un examen de admisión que permite diagnosticar el perfil de ingreso de los postulantes y mide las habilidades básicas necesarias para la disciplina. La institución ha implementado instancias remediales de nivelación académica, que consisten en asignaturas complementarias que permiten suplir falencias en los estudiantes. Asimismo, están claramente establecidos los mecanismos de evaluación y las condiciones de aprobación y reprobación de las asignaturas, y se cuenta con un

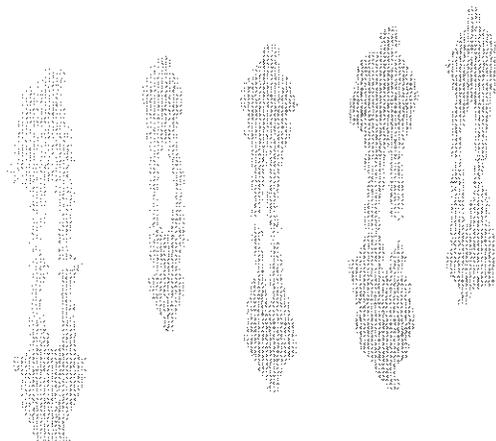


proceso de egreso y titulación ordenado y estandarizado.

- La carrera dispone de una gran cantidad de información actualizada, confiable y en línea respecto de los resultados formativos, tanto a nivel del proceso como de los egresados. Además, Duoc UC cuenta con una red de egresados y titulados que proporciona información respecto a ofertas laborales, cursos de capacitación, beneficios, entre otros. Existen evidencias del alto grado de empleabilidad, lo que refleja una buena gestión en este ámbito y corrobora el buen nivel de logro del proyecto y el cumplimiento de la promesa planteada en la misión. Es necesario avanzar en el mejoramiento de las tasas de titulación
- Existen esfuerzos mancomunados entre la institución, la escuela y la carrera que han propiciado una política de extensión y la orientación de los recursos para planificar, desarrollar y mantener en el tiempo sus actividades, destinando sus esfuerzos a acrecentar y enriquecer sus redes y relaciones con diversos segmentos sociales, productivos y creativos. Estos vínculos permiten la actualización de los planes y programas de acuerdo al estado del arte en su ámbito. Existen proyectos en curso que hablan de posibilidades concretas de una realización teatral profesional en espacios ligados al epicentro cultural de Valparaíso y el sector céntrico de Santiago. El alto y creciente nivel de actividad de extensión para la vinculación con el medio, no es proporcional con el recurso humano asociado, el que no ha aumentado conforme al nivel de actividades.

Condiciones de operación

- La carrera cuenta con una estructura organizacional que facilita el logro de sus propósitos educacionales. Los mecanismos de información y participación responden a una cultura de servicio derivada de la misión institucional, en tanto el proceso de toma de decisiones es riguroso y dinámico. Existen mecanismos y herramientas de control administrativo y financiero apropiados y suficientes. El manejo financiero centralizado da respuesta a los requerimientos de las diversas actividades académicas que demanda la carrera y se cuenta con procesos administrativos ágiles que gestionan los recursos en función del perfil de egreso,

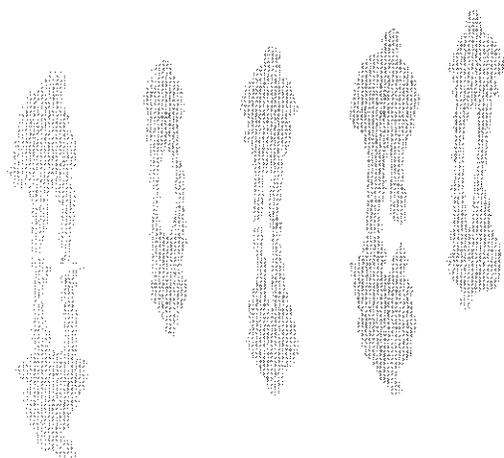


asegurando una apropiada distribución y uso racional de los mismos

- La carrera cuenta con una dotación docente calificada y en cantidad suficiente para un eficiente proceso de enseñanza-aprendizaje. Los criterios de selección, contratación y evaluación de los académicos se encuentran definidos por políticas y normas conocidas por los docentes y que regulan la conformación del recurso humano según meritos y experiencia. Existen mecanismos de evaluación del desempeño docente, tanto de parte de los estudiantes como de la dirección de carrera. Asimismo, se cuenta con apoyos institucionales orientados a la capacitación pedagógica, aspecto valorado por los profesores, aunque se carece de una política de capacitación disciplinar permanente que complemente la capacitación institucional.
- La institución cuenta con una infraestructura e instalaciones modernas, de alta calidad y apropiadas para la carrera y el cumplimiento de los propósitos de la unidad. Las bibliotecas cuentan con instalaciones, equipamiento de última generación, personal especializado y procesos técnicos que facilitan el acceso a la información, junto a una dotación bibliográfica actualizada y en cantidad suficiente para atender a los requerimientos de los usuarios. Existen mecanismos anuales y condiciones financieras que permiten la actualización de equipamiento en la medida que sea necesario.

Capacidad de autorregulación

- Existe una declaración explícita de los objetivos educacionales, los cuales se encuentran consignados en documentos formales susceptibles de ser consultados por toda la comunidad. La carrera posee metas y objetivos coherentes con el perfil de egreso logrado los cuales, a su vez, se alinean con los propósitos institucionales y de la escuela. El egresado de esta carrera

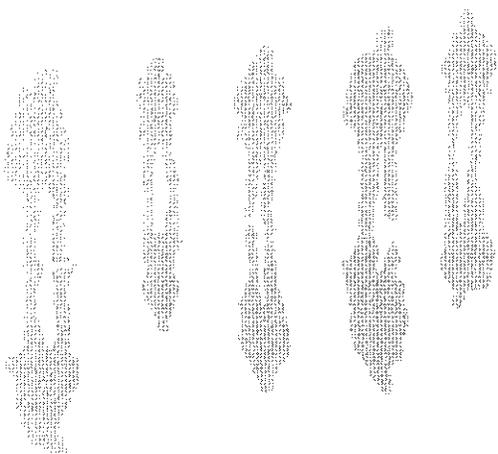


obtiene las competencias generales y específicas esperadas, las que están válidamente contenidas en el programa de estudio.

- Existe un buen nivel de logro y consistencia entre la cantidad de estudiantes y los recursos disponibles para su formación. Asimismo, la institución tiene una política de transparencia en la información que entrega a la comunidad.
- El proceso de autoevaluación fue participativo y crítico, reflejo de una cultura de la autoevaluación instalada en la carrera. El informe de autoevaluación evidencia el nivel de análisis crítico alcanzado, identificando con claridad las fortalezas y debilidades de la carrera, además de las conclusiones del proceso. La carrera ha implementado acciones de mejoramiento de manera exitosa, respondiendo a necesidades internas y del medio profesional, como es el caso de la nueva versión de la malla curricular. En esta misma línea, el plan de desarrollo propuesto identifica nuevos aspectos a mejorar.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Actuación del Instituto Profesional DUOC UC, impartidas en las ciudades de Santiago y Viña del Mar, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Actuación del Instituto Profesional DUOC UC, impartidas en la ciudades de Santiago y Viña del Mar en jornada Diurna por un plazo de 6 años, período que culmina el 29 de diciembre de 2016.



11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Actuación del Instituto Profesional DUOC UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN